

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 30 de enero de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo a nueva línea subterránea de media tensión 20 kV para el enlace del CT "Dehesa 2" con la LAMT 20 kV "4872-03 Vegas Altas". Término municipal: Navavillar de Pela. Expte.: 06/AT-10177/18296. (2025080172)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Anexo a nueva línea subterránea de media tensión 20 kV para el enlace del CT "Dehesa 2" con la LAMT 20 kV "4872-03 Vegas Altas".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 06192 - Cáceres.
3. Expediente: 06/AT-10177/18296.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas subterráneas de media tensión:

Línea 1: Origen: CT existente "Dehesa 2 (140205190)". Final: Empalme con LSMT existente con dirección al apoyo de celosía n.º 51661 hacia punto de maniobra BA-06555. Longitud: 884 m.

Línea 2: Origen: Centro de seccionamiento "Parque Público NP (T)" desplazado en nueva ubicación. Final: Empalme con LSMT existente con dirección al CT "Dehesa 1". Longitud: 8 m.

Línea 3: Origen: Centro de seccionamiento "Parque Público NP (T)" desplazado en nueva ubicación. Final: Apoyo de celosía n.º 2103 existente. Longitud: 20 m.



Línea 4: Origen: Centro de seccionamiento "Parque Público NP (T)" desplazado en nueva ubicación. Final: Empalme con línea subterránea de MT con dirección al CT "Polidepor.N.Pela (T)". Longitud: 297 m.

Tipo: Subterráneas simple circuito. Longitud total: 1209 m. Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al + H16.

Nivel de aislamiento: 12/20 kV.

Tensión de servicio: 20 kV.

Nueva línea subterránea de BT:

Origen: Derivación con línea subterránea de BT existente perteneciente al CT "Dehesa 1", en calle de la Radio C/V a la calle de las Rañas.

Final: Conexión en CGP en interior del centro de seccionamiento "Parque Público NP(T)". Longitud: 62 m. Conductor: XZ1 0,6/1 kV 4 x 50 mm² Al.

Centro de seccionamiento a reubicar: "Parque Público NP(T)". Nuevo emplazamiento: C/ de las Rañas, n.º 2. Navalvillar de Pela.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.
9. Términos municipales: Navalvillar de Pela.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es



- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/> en el apartado “Información Pública”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 30 de enero de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

